



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

COMITÉ DE PROINVERSIÓN
EN ACTIVOS, INMUEBLES Y
OTROS PROYECTOS DEL ESTADO
- PRO VALOR

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Inmueble ubicado en la Av. Del Ejército N° 1300, esquina con la Calle Jorge Polar y Av. General Córdova, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima (constituido por las manzanas 114, 115, 116, 118, 119, 120, 122 y 123 de la Urbanización Santa Cruz)

CIRCULAR N° 6

Lima, 03 de noviembre de 2009

De conformidad con lo previsto en el Numeral 5 de las Bases de la Subasta Pública de Bienes Inmuebles de Propiedad del Ministerio de Defensa o de sus Órganos de Ejecución, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado - PRO VALOR, comunica que:

1. Mediante acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en su sesión de fecha 6 de mayo de 2009, se asignó al Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado - PRO VALOR, la venta de inmuebles.

En virtud de lo anterior, toda referencia relacionada al Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado en las referidas Bases se entenderá efectuada al Comité de PROINVERSIÓN en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del Estado - PRO VALOR.

2. Mediante Ordenanza N° 1305, "*Ordenanza modificatoria del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana del Distrito de Miraflores, conformante del Área de Tratamiento Normativo III de Lima Metropolitana*", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de octubre de 2009, el Concejo Metropolitano de Lima modificó la zonificación correspondiente al inmueble denominado Cuartel San Martín, de Zona de Otros Usos (OU) a Zona de Reglamentación Especial – Centro Empresarial, Cultural y de Convenciones (ZRE-CECC), entre otros aspectos relacionados al referido inmueble.

En virtud de lo expuesto, y en atención al tiempo transcurrido desde la publicación de la Circular N° 5, se procederá a modificar las Bases, incluyendo el cronograma de la Subasta, las que serán comunicadas mediante circular y publicadas en la página Web de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Atentamente,

JUAN VALDIVIA ROMERO

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Activos, Inmuebles y otros Proyectos del
Estado – PRO VALOR